



94

Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6233/02.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL
BASICA.

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.

TERCEROS INICIADORES: TULA FLORENCIO PEDRO.

DICTAMEN N°: 1111/04.

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizadas las constancias obrantes en autos, y el proyecto de decreto de fojas 86/87, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo. En consecuencia, previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 01 JUL 2004
SMM/mesp.-



RAUL D. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-